

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6975** *BIGAS GLOBAL, S.A*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que en Junta General de "BIGAS GLOBAL, SA", celebrada con carácter extraordinario y universal el día 14 de noviembre de 2.023, se aprobaron por unanimidad, la reducción del capital social en un importe nominal de 192.921.-€, mediante la anulación de 3.210 acciones, de 60,10.-€ de valor nominal y 384,98.-€ de valor teórico contable, lo que implica una reducción de los fondos propios en 1.235.805,96.-€.

La reducción se lleva a cabo mediante la amortización de 3.210 acciones, titularidad de la propia sociedad (en régimen de autocartera) numeradas correlativamente de la 149 a la 298, ambas incluidas; de la 449 a la 598, ambas incluidas; de la 1.201 a la 1.800, ambas incluidas; de la 3.511 a la 5.220, ambas incluidas; de la 5.821 a la 6.420, ambas incluidas.

Por tanto, el capital social resultante de la reducción queda fijado en 192.921.-€, representado por 3.210 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias que la sociedad tiene en autocartera y por tanto no implica devolución de aportaciones, sino la eliminación de la reserva dotada para la autocartera.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 336 de la LSC. Ambas reducciones de capital se ejecutarán dentro del plazo de un mes desde la finalización del plazo de oposición de acreedores.

Girona, 17 de noviembre de 2023.- Presidente del Consejo de Administración, Enric Bigas Gámez.

ID: A230044415-1